



CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.

NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

ACTA DE SEGUIMIENTO A LA ACTIVIDAD LITIGIOSA.

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda., y en el marco del Plan Anual de Auditorías aprobado mediante resolución No. 001 del 09 de enero de 2026, se realiza el presente seguimiento a la actividad litigiosa de la entidad, con el propósito de verificar el estado actual de los procesos judiciales y administrativos, evaluar los controles existentes y la exposición al riesgo legal y patrimonial de la empresa.

PLANEACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el estado, la gestión, los controles y la exposición al riesgo de la actividad litigiosa del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda., durante el primer trimestre del año 2026, con el fin de formular recomendaciones y acciones de mejora que fortalezcan el sistema de control interno.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar los procesos judiciales y administrativos en los que la entidad actúa como parte demandada o demandante.
- Identificar la exposición económica y patrimonial derivada de las contingencias legales activas.
- Revisar la existencia de procedimientos, protocolos y controles documentados para la gestión jurídica de procesos litigiosos.
- Identificar los riesgos asociados a la actividad litigiosa y proponer acciones correctivas, preventivas y de mejoramiento

ALCANCE

Este seguimiento evalúa la actividad del Área Jurídica correspondiente al primer trimestre de 2026, con especial énfasis en el proceso laboral de la señora Olga Yolanda Paz Paredes (Rad. 520013105003-20250015600) ante el Juzgado Tercero de Pasto. A través de esta revisión, se busca constatar que las actuaciones se realicen dentro de los términos legales, que la documentación soporte esté completa y que se gestione correctamente la prevención de riesgos financieros para la entidad.

En el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012

Dirección: Calle 19 A # 42 - 50 Barrio Pandiaco - Pasto, Nariño

Teléfonos: (602) 7234593 Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134

Correo electrónico: cdanarltlda@gmail.com

Página web: www.cdanar.gov.co



CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.

NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

TIEMPO Y RECURSOS

La oficina jurídica asegura la defensa institucional y el cumplimiento de términos procesales apoyándose en herramientas tecnológicas como la plataforma SIUGJ. El presente seguimiento se ejecutará mediante la aplicación de técnicas de análisis documental, entrevistas y observación directa, complementadas con una auditoría exhaustiva al expediente digital del proceso.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

ENTREVISTAS Y OBSERVACIÓN PERSONAL

Para este seguimiento, se recibió el informe oficial de la profesional jurídica Ingrid Yuliana Gómez Ordóñez, quien representa legalmente a la entidad. Tras revisar el reporte y verificar la información directamente en la plataforma oficial de la Rama Judicial (SIUGJ), se encuentra lo siguiente:

- La abogada demuestra conocimiento del proceso, incluyendo qué es lo que se reclama, en qué etapa va el juicio y los argumentos que usará para defender al CDA.
- Se confirmó que todos los trámites de este trimestre (como la respuesta a la demanda y el registro de poderes) se hicieron a tiempo, respetando las fechas que dicta la ley.
- La defensa es clara y técnica. Se centra en explicar cómo cambió la relación con la persona demandante a lo largo de los años: primero mediante contratos civiles y comerciales (2004-2011), luego a través de una empresa temporal (2009) y finalmente con un contrato laboral formal (desde 2012).
- La abogada informa que la parte demandante hizo una nueva petición el pasado 6 de abril. Actualmente, la entidad está esperando a que el juez se pronuncie para enviar la respuesta correspondiente.
- Se confirmó que el expediente está digitalizado y cuenta con 13 documentos registrados hasta la fecha, a los cuales la profesional tiene acceso total para su consulta constante.

Se Ingresa directamente al sistema de la Rama Judicial para validar el estado real del expediente número **520013105003-20250015600** y se observa que:

- El caso está activo, clasificado como un proceso "Ordinario de Primera Instancia" y fue registrado formalmente el 7 de noviembre de 2025.

En el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012

Dirección: Calle 19 A # 42 - 50 Barrio Pandiaco - Pasto, Nariño
Teléfonos: (602) 7234593 Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134
Correo electrónico: cdanarltlda@gmail.com
Página web: www.cdanar.gov.co



CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.

NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

- La lista de documentos en el sistema coincide exactamente con lo informado por la abogada, lo que confirma que la información reportada a Control Interno es veraz y está actualizada.

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Se verificó la existencia, suficiencia y aplicación de los procedimientos asociados a la gestión jurídica de procesos litigiosos, encontrando lo siguiente:

- Confirmamos que actualmente hay un (1) caso judicial activo. El expediente está bien identificado (con su número de radicado, quiénes participan y el dinero en juego) y el área jurídica entregó la información a tiempo cuando Control Interno la pidió.
- La empresa no cuenta con un manual de procesos y procedimientos que explique paso a paso cómo se deben manejar estos temas legales. Es importante documentar este proceso para que siempre se haga de la misma forma.
- Aunque todas las tareas del trimestre se hicieron a tiempo y cumpliendo la ley, el área jurídica depende de los registros manuales para determinar el vencimiento de los plazos, lo que aumenta el riesgo de errores.
- No existe una rutina fija para informar automáticamente a la Gerencia o a la Junta de Socios sobre cómo van los procesos legales; hace falta que estos reportes se den de forma periódica como función del profesional jurídico encargado
- Actualmente, el proceso cuenta con el respaldo y la representación de la profesional jurídica de la entidad.

IDENTIFICACION DE RIESGOS

Nº	Riesgo Identificado	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo
1	La demandante pretende el reconocimiento de una relación laboral continua desde 2004 hasta 2025, con pretensiones por \$119.175.325. Un fallo adverso impactaría directamente el patrimonio de la entidad.	Media	Alto	Alto
2	La inexistencia de un procedimiento formal aumenta el riesgo de omisiones, actuaciones extemporáneas o pérdida de información crítica.	Alta	Medio	Alto

En el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012

Dirección: Calle 19 A # 42 - 50 Barrio Pandiaco - Pasto, Nariño
Teléfonos: (602) 7234593 Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134
Correo electrónico: cdanar Ltda@gmail.com
Página web: www.cdanar.gov.co



CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.

NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

3	La dependencia de una única persona para la gestión y seguimiento del proceso representa un riesgo de continuidad operacional en caso de ausencia. ya que falta de alertas automatizadas para evitar vencimientos de términos procesales.	Bajo	Medio	Medio
---	---	------	-------	-------

CONCLUSIONES

- El CDA de Nariño tiene un proceso judicial activo (una demanda laboral). Con pretensiones de **\$119.175.325**, una suma importante que, de perderse, afectaría seriamente el patrimonio de la empresa. Por eso, este tema es de máxima prioridad.
- Durante estos primeros tres meses del año, el área jurídica ha hecho un trabajo de seguimiento. Entregaron todos los documentos (poderes y respuestas a la demanda) a tiempo y cumpliendo con la ley. Esto demuestra que la defensa está actuando con premura y cuidado
- La defensa de la empresa es sólida y tiene sentido técnico. Se basa en explicar claramente cómo han sido los diferentes tipos de contratos y relaciones que la entidad ha tenido con la persona que demanda a lo largo de los años.
- El pasado 6 de abril, la persona que demanda hizo cambios a su petición inicial (una "reforma de la demanda"). Esto añade un nuevo riesgo, ya que incluyó nuevas pruebas y argumentos que buscan reforzar su postura. Debemos vigilar este cambio muy de cerca para ajustar nuestra defensa

RECOMENDACIONES

- Diseñar un manual que explique paso a paso cómo se deben organizar, vigilar y guardar todos los papeles y casos legales de la empresa, para que nada se pierda y todo esté bajo control.
- Revisar a fondo los procesos judiciales actuales (si es necesario, con ayuda de un experto externo) para saber si vamos por buen camino o si debemos cambiar la estrategia de defensa ante nuevos reclamos.

ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORAMIENTO:

- Se requiere que la Gerencia, en conjunto con las áreas Financiera y Jurídica, verifiquen y ajusten la provisión contable del proceso laboral con radicado 520013105003-20250015600; esta actualización debe realizarse bajo los lineamientos de la NIC 37 para asegurar que el estado financiero de la entidad refleje con precisión el nivel de riesgo y la exposición patrimonial actual.

En el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012

Dirección: Calle 19 A # 42 - 50 Barrio Pandiaco - Pasto, Nariño

Teléfonos: (602) 7234593 Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134

Correo electrónico: cdanarltlda@gmail.com

Página web: www.cdanar.gov.co



CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.

NIT. 800.206.629-1

Habilitado Ministerio de Transporte Res. 3678/2007, Res. 5909/2007 y Res. 11102/2012

- Solicitar al Área Jurídica elaborar y remitir a la Gerencia un concepto técnico actualizado sobre la probabilidad de ganar o perder el proceso laboral, integrando el análisis de los nuevos riesgos y argumentos presentados en la reforma de la demanda del pasado 6 de abril de 2026.

Se firma en San Juan de Pasto 12 de mayo de 2026

PAULA ANDREA CARVAJAL CASTRO

Profesional de Apoyo oficina de Control Interno
Centro de Diagnostico Automotor de Nariño

En el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012

Dirección: Calle 19 A # 42 - 50 Barrio Pandiaco - Pasto, Nariño

Teléfonos: (602) 7234593 Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134

Correo electrónico: cdanartda@gmail.com

Página web: www.cdanar.gov.co